

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 08 OCT. 2015

DECRETO N° 1895

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Sres. CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN MARTIN LTDA.**, RUT N° 76.119.642-1, Certificado de Destino N° 64 de fecha 30/09/2015/ Resolución Exenta N° 15333 de fecha 12/08/2015/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para Obtener Patente Comercial.

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015, de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **Sres. CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN MARTIN LTDA** RUT N° 76.119.642-1 Para que funcione con Patente Comercial en Caupolicán N° 370, 2° piso Lota. Con Giro: **TOMA DE MUESTRA EXAMEN CLINICOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sres. Centro de Diagnostico San Martin Ltda.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo